CIRCULARCSJCAC24-35

Fecha: 4 de marzo de 2024

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: "Informa Apertura de Sucesión intestada, radicado 170014003009-2023-00748-00."

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 324 del 4 de marzo de 2024, suscrito por el Secretario Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, Caldas, relacionado con la apertura del proceso de Sucesión intestada radicado con el número 170014003009-2023-00748-00, mismo que se transcribe a continuación:

"(...) OUINTO: OFICIAR al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas para que, por su conducto, se informe a todos los Jueces del País acerca de la Apertura del presente proceso de sucesión. (...)"

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos lo datos de contacto del Despacho Judicial.

Teléfono: 8879650 ext 11342 - 11343

Correo electrónico: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO

Presidenta

FEDB / VOH

